

## RESULTADOS DEL CRUCE DE LAS TABLAS ADUANERAS CON EL PRECIO CIF DE REFERENCIA

-Determinación del arancel para la segunda quincena de noviembre 2013-

**Cuadro N° 1**  
**PRECIOS CIF DE REFERENCIA Y DERECHOS CORRESPONDIENTES**  
(Aplicada a las importaciones efectuadas en la primera quincena de noviembre 2013)  
Resolución Viceministerial N° 022-2013-EF/15.01

Marcador	Precio Piso	Precio Techo	Precio CIF Referencia	Derecho Específico (DE)	Derecho Específico (DE)	Arancel Ad-valorem (NMF)	Arancel Total (DE+NMF)
	US\$/t	US\$/t	US\$/t	US\$/t	%	%	%
Maíz	294	353	234	62	26%	0%	26%
Arroz	619	697	456	168	37%	0%	37%
Azúcar	676	809	530	151	28%	0%	28%
Leche	3,649	4,300	5,163	0	0%	0%	0%

Nota: Información consolidada entre el 16/10/2013 y 31/10/2013, tomada de los mercados de referencia correspondientes.  
Fuente: Diario "El Peruano" del 12 de noviembre de 2013 y Tablas Aduaneras correspondientes al segundo semestre 2013.  
Elaboración: MINAGRI-OEEE/Unidad de Análisis Económico

**Cuadro N° 2**  
**PRECIOS CIF DE REFERENCIA Y DERECHOS CORRESPONDIENTES**  
(Aplicada a las importaciones efectuadas en la primera quincena de noviembre 2013)  
Resolución Viceministerial N° 023-2013-EF/15.01

Marcador	Precio Piso	Precio Techo	Precio CIF Referencia	Derecho Específico (DE)	Derecho Específico (DE)	Arancel Ad-valorem (NMF)	Arancel Total (DE+NMF)
	US\$/t	US\$/t	US\$/t	US\$/t	%	%	%
Maíz	294	353	236	59	25%	0%	25%
Arroz	619	697	457	167	37%	0%	37%
Azúcar	676	809	497	185	37%	0%	37%
Leche	3,649	4,300	5,163	0	0%	0%	0%

Nota: Información consolidada entre el 01/11/2013 y 15/11/2013, tomada de los mercados de referencia correspondientes.  
Fuente: Diario "El Peruano" del 21 de noviembre de 2013 y Tablas Aduaneras correspondientes al segundo semestre 2013.  
Elaboración: MINAGRI-OEEE/Unidad de Análisis Económico

En el Cuadro N° 2 se puede apreciar los precios piso y techo del Sistema de Franja de Precios (cálculo semestral) el precio CIF de referencia quincenal y los derechos específicos aplicables a las importaciones de los productos considerados bajo el Sistema de Franja de Precios del Perú (SFP) para la segunda quincena de noviembre 1, además su equivalente en términos porcentuales, al que se le suma el arancel ad valorem CIF (NMF) correspondiente, que para todos los productos marcadores y la mayor parte de los demás productos en franja es de 0%, de manera que solo se aplica aranceles a los productos en Franja cuando los precios caen por debajo del precio piso y se activa el Sistema.

Como referencia para su comparación sobre la evolución de los aranceles aplicados, en el Cuadro N°1 se observa similar información para los mismos productos correspondientes a la primera quincena de noviembre.

Para la determinación de los derechos específicos correspondientes, se ha tomado en consideración las Tablas Aduaneras vigentes en el segundo semestre de 2013 (D.S. N° 164-2013-EF) que se han

<sup>1</sup> Para lo cual se tendrá en cuenta la fecha de numeración de la declaración de importación.

cruzado con los precios CIF de referencia quincenal señaladas en los cuadros anteriores, determinando los derechos específicos para dicho período. En ese sentido, se va efectuar un breve análisis sobre el comportamiento de los precios y de los derechos arancelarios correspondientes a cada uno de los productos marcadores contemplados en la Franja de Precios del Perú.

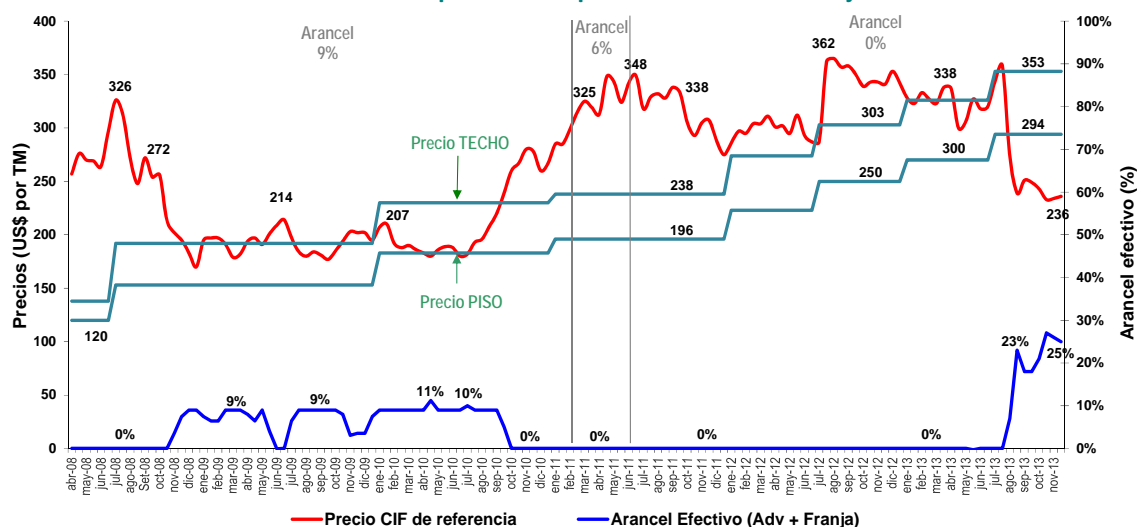
## 1. FRANJA DEL MAÍZ AMARILLO DURO (MAD)

Involucra en total a 10 partidas arancelarias como se puede apreciar en un cuadro resumen 2, siendo el producto marcador el “maíz amarillo duro” (P.A. 10.05.90.11.00). En el Cuadro N° 2 se puede verificar el precio CIF de referencia promedio de la quincena anterior que es aplicada en la primera quincena de noviembre, tomada del mercado de referencia: FOB Golfo de México, con base en la Bolsa de Chicago. Cotizaciones diarias de cierre, primera posición. Fuente REUTERS.

Los precios bajaron y subieron en la bolsa de futuros de Chicago, porque el USDA emitió, el viernes 08 de noviembre, su reporte de oferta y demanda donde se mostró que la proyección para la producción mundial de 2013/14 se revisó al alza en 6.16 millones de toneladas, para quedar en 962.83 millones, más de la mitad de este incremento se debe a la mayor producción de EUA, la producción también aumentó para Rusia, India y la Unión Europea. Sin embargo, la producción de maíz de Brasil se redujo debido a las expectativas de una menor área a sembrar para la segunda cosecha, porque los menores precios han ocasionado retornos negativos para los productores de maíz de ese país. La producción de México también se redujo. Mientras que el consumo mundial de maíz se revisó al alza en 5.5 millones de toneladas; las exportaciones de maíz a nivel mundial aumentaron 7.7 millones de toneladas, debido a que los menores precios incentivaron la demanda. Por otra parte, los inventarios finales de maíz para el año 2013/14 a nivel mundial se proyectaron 12.9 millones de toneladas mayores que el reporte previo.

No obstante esta pequeña recuperación del precio, éste promedio quincenal se mantiene por debajo del “precio piso” de la Franja, de manera que a las importaciones que se realicen en esta quincena se les aplicará un derecho de US\$ 59 por tonelada (equivalente a un 26%). El arancel total aplicado a las importaciones de MAD será de 26%, ya que el arancel fijo (NMF) es de 0%.

Gráfico 1: Arancel aplicado a Importaciones de MAD bajo SFP



Fuente: Tablas Aduaneras y Precios Quincenales MEF

Elaboración: MINAGRI-OEEE/Unidad de Análisis Económico

## 2. FRANJA DEL ARROZ

<sup>2</sup> Ver en “Elementos de la Franja de Precios”, en el punto, “Productos sujetos a Franja de Precios”. En esta se acompaña un link como “Resumen de partidas arancelarias”.

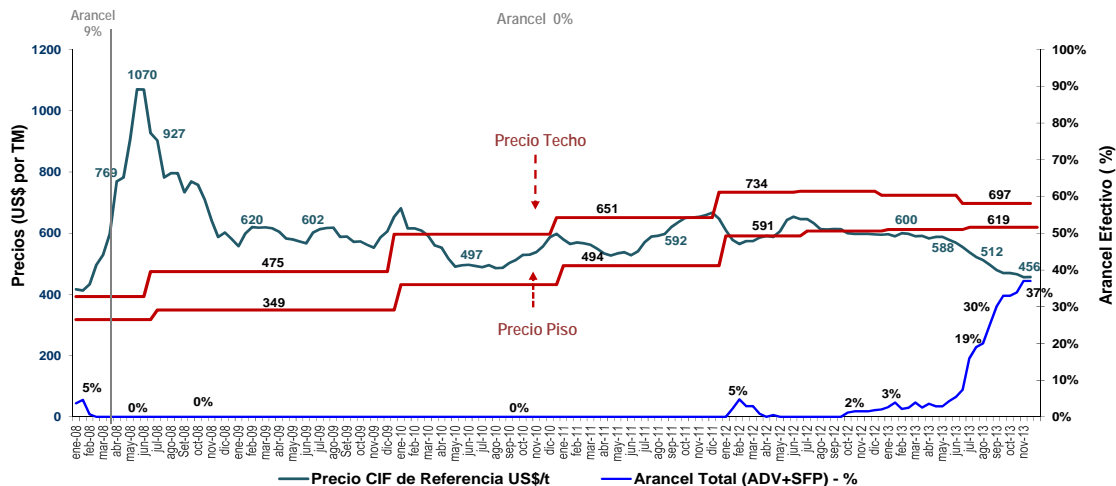
Comprende a un total de 4 partidas arancelarias, siendo el producto marcador el “arroz semiblanqueado o blanqueado” (P.A. 10.06.30.00.00). El “precio CIF de referencia” es un precio promedio quincenal que ha sido tomado del mercado de referencia: Arroz blanco 100% grado B, FOB Bangkok, cotizaciones semanales. Fuente Creed Rice.

En esta quincena el precio CIF de referencia quincenal se ha elevado apenas un dólar (US\$ 457) respecto a la quincena anterior, al continuar por debajo del precio piso (US\$ 619) le corresponde un derecho específico de US\$ 167 por cada tonelada de arroz importada, semiblanqueada o blanqueada. En el caso del arroz cáscara le corresponde un derecho específico de US\$ 117 la tonelada. En términos de su equivalente porcentual se mantiene en 37% como en la quincena anterior. Mientras que el equivalente del arroz cáscara es de 26%.

Por otra parte, el gremio exportador de arroz de Tailandia (TREA) ha señalado que sus exportaciones se han mantenido lentas hasta setiembre de 2013 debido a los precios altos, pero esperan que las exportaciones de arroz repunten entre noviembre y febrero 2014, cuando los precios del arroz tailandés caigan a su nivel más bajo debido al arroz recién llegado de la cosecha principal.

Los suministros están aumentando ya que el gobierno tailandés está dispuesto a vender arroz de sus reservas para generar fondos para su programa de hipotecas de arroz, mientras que los precios bajan debido a los retrasos en los pagos en el marco del programa y a los límites a la compra gubernamental de arroz con cáscara por hogar. Según el presidente de TREA, la diferencia de precios entre el arroz tailandés, indio, y viet se ha reducido significativamente en las últimas semanas. Dice que los precios más bajos deberían impulsar las exportaciones en los próximos meses.

**Gráfico 2: Arancel aplicado a las Importaciones de Arroz bajo el SFP**



Fuente: Tablas Aduaneras y Precios Quincenales MEF

Elaboración: MINAGRI-OEEE/Unidad de Análisis Económico

### 3. FRANJA DEL AZÚCAR

Es aplicado a un total de 7 partidas arancelarias, siendo el producto marcador “azúcar blanca refinada” (P.A. 17.01.99.90.00). El precio CIF de referencia es un promedio quincenal tomado del mercado de referencia: Contrato N° 5 de la Bolsa de Londres, cotizaciones diarias de cierre, primera posición. Fuente REUTERS.

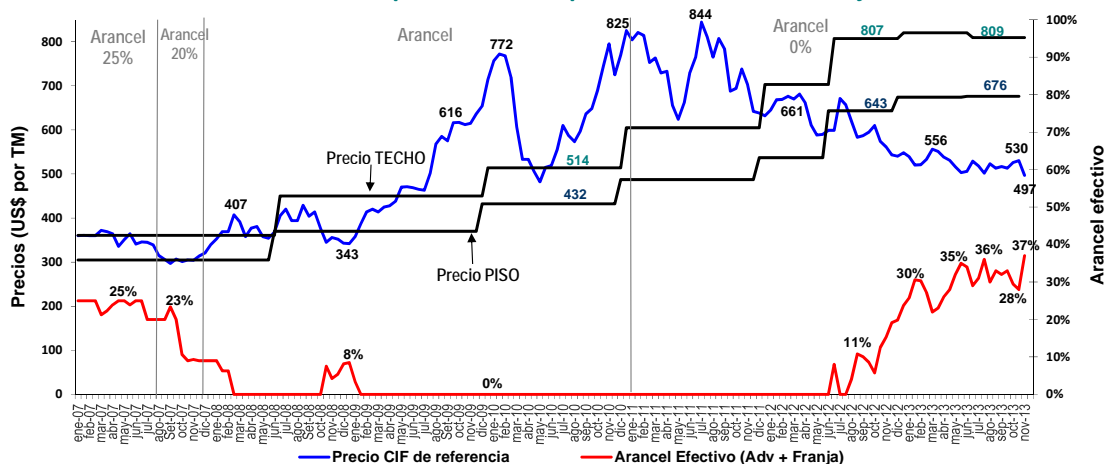
Para la segunda quincena de noviembre el precio CIF de referencia, después de dos quincenas de recuperación, ha declinado en un -6.2% registrando un valor de US\$ 497 la tonelada. La quincena anterior alcanzó un valor de US\$ 530 la tonelada.

La cifra indicada, se mantiene muy por debajo del precio piso de la franja (US\$ 676) por lo que le corresponde un derecho específico de US\$ 185 por cada tonelada importada (US\$ 34 más que en la quincena anterior) en términos porcentuales se ha incrementado a su equivalente de 37% Ad valorem CIF. Como el arancel fijo NMF es de 0%, a las importaciones de azúcar cruda y refinada en esta quincena se le va aplicar un arancel total de 37% Ad valorem CIF.

La fuerte caída de los precios ha sido una reacción a la información de la industria en Brasil que muestra que la molienda de una abundante zafra de caña ha cobrado fuerza en el mayor productor mundial de este producto. Por otro lado, los precios a futuro en las bolsas de Nueva York y Londres se resintieron unos días antes por la noticia de que habría una disminución de la producción obligatoria de etanol, lo que podría reducir la demanda del maíz amarillo y de azúcar y elevar las existencias finales de ambos productos en Estados Unidos. Finalmente, los futuros de maíz y del azúcar bajaron, luego de la propuesta planteada por el presidente de Estados Unidos, Barack Obama, de reducir el uso de etanol como combustible en el 2014. Sin embargo, el impacto aún no se ha sentido en toda su magnitud, se espera mayores impactos en los próximos días.

Es importante observar que desde mediados de 2012 hacia atrás, por muchos años (más allá del 2007) no se ha aplicado derechos arancelarios por Franja de Precios debido a los altos precios y que se ubicaban por encima de nivel piso, incluso los altos precios alcanzados en 2009 y 2010, anularon la aplicación del arancel fijo (NMF) de 9% vigente en ese entonces, siendo el correspondiente de 0% por la aplicación de la metodología de la Franja. Debido a la enorme sobreproducción esperada para la campaña 2012/2013 los precios empiezan a declinar sensiblemente y desde mayo de 2012 a la fecha se activa la franja de precios, cuando los precios de referencia se ubican por debajo del precio piso.

**Gráfico 3: Arancel aplicado a las Importaciones de Azúcar bajo el SFP**

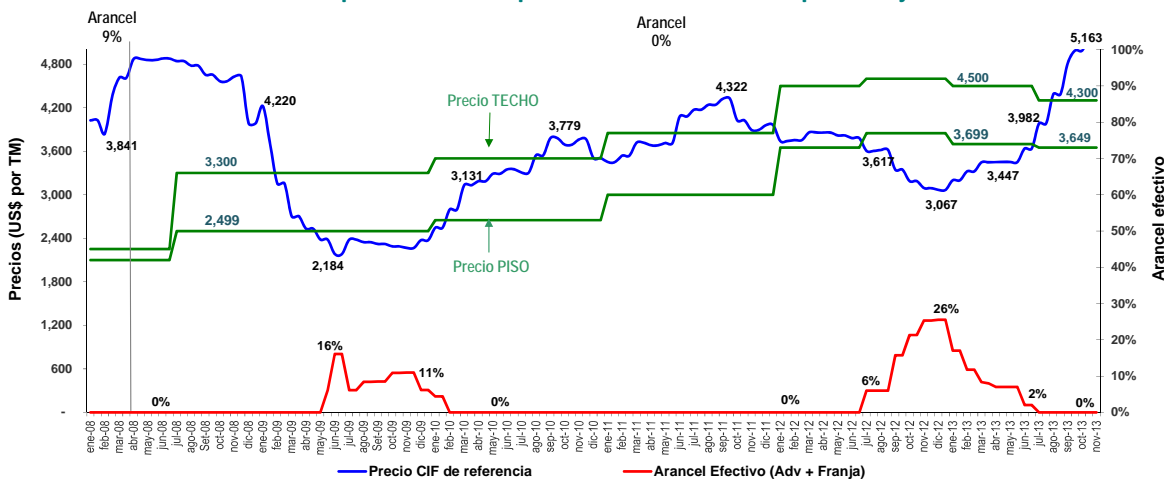


Es importante señalar, que los precios más altos en estos últimos años se habían alcanzado en abril de 2008 (US\$ 4,871/Tm) y en setiembre de 2011 (US\$ 4,322/Tm) pero el precio actual de US\$ 5 163/Tm ha superado ampliamente dichos niveles. Cabe mencionar, que en diciembre de 2012 había caído el precio de la leche en polvo a su nivel más bajo de los últimos cuatro años (US\$ 3,067/Tm) por lo cual se le estaba aplicando un derecho equivalente a un 26%, pero como todo en el sector agrario no es permanente, por cuestiones climáticas, esta situación se revierte, especialmente desde los primeros meses de 2013 hasta la fecha y en la medida que el precio de referencia pasa a ubicarse por encima del precio piso de la Franja de la Leche, de deja de aplicar derecho alguno.

El salto de los precios internacionales del producto se originó a partir del déficit de oferta registrado este año en Nueva Zelanda (principal productor mundial de leche en polvo) por una sequía histórica. Ese factor coyuntural se presentó en un marco de crecimiento sostenido del consumo en China. A ese factor coyuntural ahora se suma un factor más estructural como es la clase media de China e India que están liderando el cambio en las costumbres de mayor consumo de leche, mientras que en Indonesia y Corea del Sur es la salud de sus habitantes lo que impulsa el mercado. Estos datos surgen de un estudio difundido por Dairy Repórter.

Es importante señalar que desde mediados del año 2012 hasta casi el primer semestre de 2013 las importaciones de leche en polvo y otros productos derivados sujetos a la franja de precios pagaban un derecho específico que a fines de diciembre pasado alcanzó un máximo nivel, posteriormente los precios de referencia empezaron a recuperarse de manera sostenida y creciente como podemos apreciar en el gráfico siguiente, dejando de pagar todo tipo de aranceles.

**Gráfico 4: Arancel aplicado a las Importaciones de Leche en polvo bajo el SFP**



Fuente: MEF-El Peruano

Elaboración: OEEE-Unidad de Análisis Económico

Lima, 26 de noviembre de 2013